



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00179278- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la compra del dispositivo Switch de internet principal;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado a orden 36 del expediente de referencia, el dispositivo de internet principal, modelo "SFE2010P 48-port 10/100 Ethernet Switch with PoE, ha presentado fallas recurrentes en los últimos meses y ha afectado la conectividad y el rendimiento de la red dificultando el trabajo diario;

Que el sector de Redes y Comunicaciones de la Prosecretaría de Informática (PSI), sugirió el cambio de equipo a la brevedad posible;

Que a orden 37 se agrega el correo electrónico enviado por la PSI y los presupuestos solicitados, y se recomienda para la compra conforme a requerimiento y pertinencia, el ítem 1 de la empresa NAXOS KUT S.A. CUIT 30-71479078-8;

Que la Dirección de Administración informa a orden 40, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro C/47/100 (\$1.323.664,47);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales la compra del dispositivo Switch de internet principal de esta Secretaría.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro C/47/100 (\$1.323.664,47) al proveedor NAXOS KUT S.A. CUIT 30-71479078-8; e imputar el gasto a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.9.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**